

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio No. 204004000/UID-200/2014
Toluca de Lerdo, México
24 de septiembre de 2014

CIUDADANA

PRESENTE

En relación a la Solicitud de Acceso a datos Personales, número 00002/ST/AD/2014, de fecha once de septiembre del año en curso, presentada por usted, a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, denominado SAIMEX, y con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, V, XI, XIV, XV y XVI, 4, 29 fracción II, 32, 33 y 35 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con el numeral Treinta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como del análisis de la solicitud de mérito, mediante la cual pide textualmente: *"A quien corresponda Por medio del presente solicito su apoyo ya que el 29 de Julio firme una renuncia voluntaria por motivos de salud y a la fecha aún no recibo mi finiquito, estaba registrada en un outsourcing y trabajaba un sindicato de transporte. Anexo los datos de ambas empresas:*

Solicito su apoyo para saber que procede, por su atención gracias. Quedo a sus órdenes.

" (sic), se concluyó que es una solicitud de asesoría y una la instancia de la Secretaría del Trabajo es la que puede considerar su petición; por lo cual, se hace de su conocimiento, que el Sujeto Obligado competente para atenderla es la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de esta dependencia, por lo que--



Hoja 1/2

Atención
más productiva
SECRETARÍA DEL TRABAJO
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

una vez remitida su petición, se me notificó que se comunicaron con usted vía telefónica para indicarle que sería atendida personalmente por el Supervisor de Procuradores Auxiliares en Cuautitlán, respuesta del responsable de la información solicitada que se la hago extensiva.

En tal virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente ante la Unidad de Información de esta Secretaría, tiene un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del mismo.

Firma el Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE



LIC. CARLOS RAFAEL HUBER CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y
DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO



Hoja 2/2

Mejores
más productivos
SECRETARÍA DEL TRABAJO
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN